

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA Nº 022/2022-2023
01 de julio de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo Nº 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 30 de junio de 2022, recepcionada por la ALDB en fecha 30 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Bóñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo Nº 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial de fecha 30 de junio del año 2022, el Gobernador del Departamento remite a la Asamblea Legislativa Departamental, con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia, la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, por un monto de **Bs46.116,67(Cuarenta y Seis Mil Ciento**





ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

Dieciséis 67/100 bolivianos) destinados a la inscripción del Programa **99 00 025 “DEUDA PÚBLICA FLOTANTE (DEVENGADOS)”** del Corregimiento - Municipio de San Joaquín, con recursos proveniente del Programa: “Apoyo Operativo Desarrollo Vial Beni”, para ser asignado a la partida presupuestaria de gasto 66230 Gastos Devengados No pagados por Activos Reales, conforme a los cuadros **DE:A:**

CONSIDERANDO:

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 19/2022-2023, de fecha 01 de julio del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, por un monto de **Bs46.116,67(Cuarenta y Seis Mil Ciento Dieciséis 67/100 bolivianos)** destinados a la inscripción del Programa **99 00 025 “DEUDA PÚBLICA FLOTANTE (DEVENGADOS)”** del Corregimiento - Municipio de San Joaquín, con recursos proveniente del Programa: “Apoyo Operativo Desarrollo Vial Beni”, para ser asignados a la partida presupuestaria de gasto 66230 Gastos Devengados No pagados por Activos Reales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.





ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, el primer día del mes de julio de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Bertha Vejarano Congo
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Absalón Ojopi Duran
SEGUNDO SECRETARIO



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTAL INTRAINSTITUCIONAL: "ENTRE PARTIDA DE GASTO DE PROYECTOS MAS"
GESTION 2022
(Expresado en Bs)

DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDA

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PART	DESCRIPCION	MONTO
908	7	15	43	0	90	4.5.1	20	220		APOYO OPERATIVO DESARROLLO VIAL BENI	
									34700	Minerales	46,116.67
										TOTAL A DISMINUIR	46,116.67

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PART	DESCRIPCION	MONTO
908	58	110	99	0	25	1.7.0	20	220		DEUDA PUBLICA FLOTANTE (DEVENGADOS)	
									66230	Gastos Devengados No Pagados por Activos Reales	46,116.67
										TOTAL A INCREMENTAR	46,116.67

Pier Alberto Sosa Salvatierra
CORREGIDOR
MUNICIPIO SAN JOAQUIN
PROV. MAMORE - DPTO BENI

